Tipos de licencia

Entonces, ¿puedo utilizar cualquier material que esté disponible en Internet para mis clases? La respuesta es NO. Que un material sea accesible a través de las redes no implica que no esté sujeto a derechos de autor, que sea libre ni que se pueda copiar, redistribuir ni modificar.

Por tanto, **el autor de un material debe conocer los tipos de licencias** existentes para dotar de ellas a sus materiales o reutilizar las obras ajenas.

infografía sobre licencias

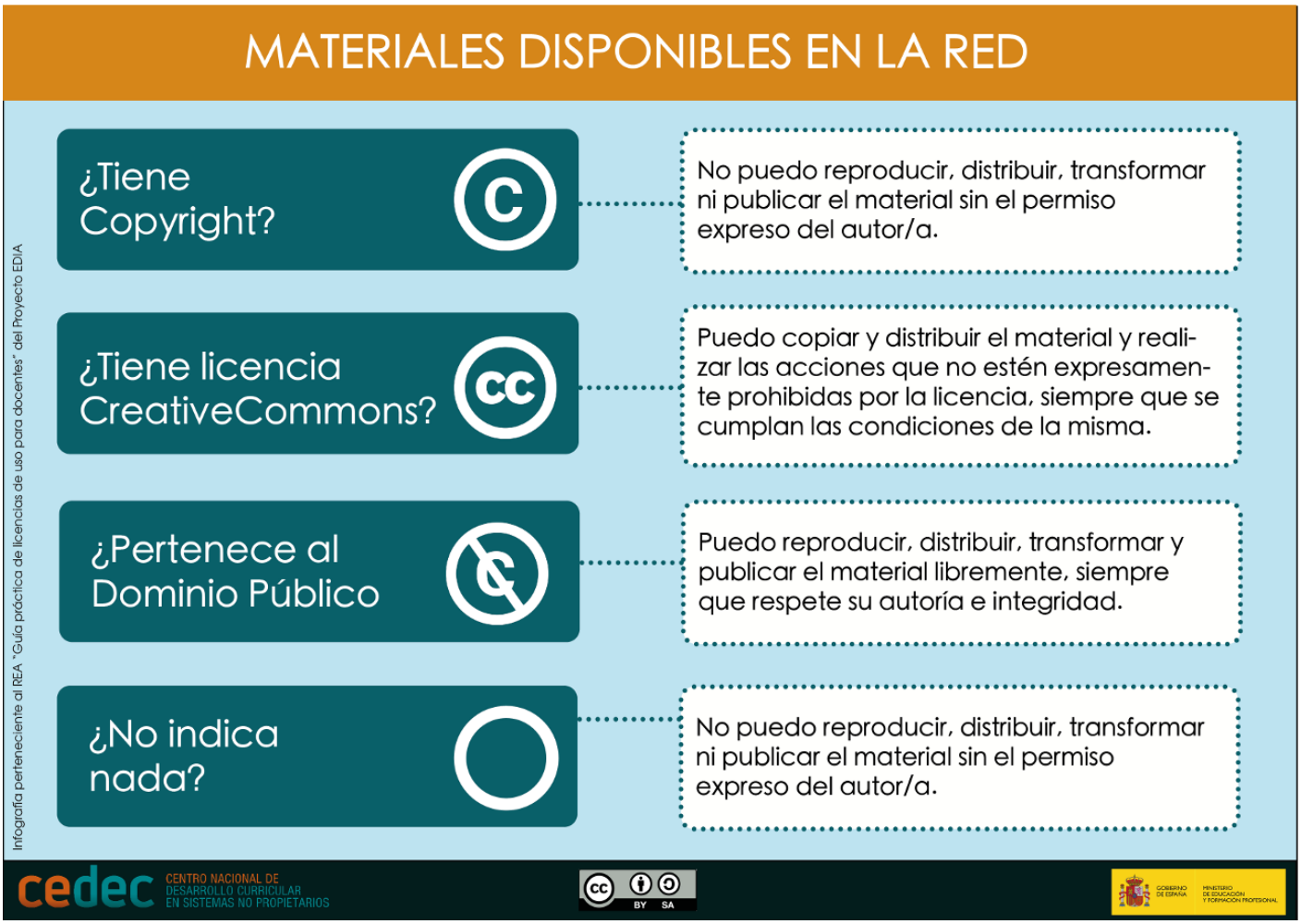
Quién protege nuestros derechos? por CEDEC bajo CC BY-SA

Como docentes, habrá ocasiones en las que podamos utilizar materiales con derechos de autor bajo unas condiciones concretas. Será más fácil si dichos materiales tienen una licencia abierta, como Creative Commons, y mucho más fácil aún si son obras de Dominio Público. Es importante tener en cuenta que el hecho de que un material no indique nada respecto a su licencia de uso no implica que sea libre. Todo lo contrario. **En el caso de que un material no indique su licencia, se considera que tiene todos los derechos reservados**.

Por lo tanto, ¿qué puedo utilizar como docente en mis clases?

Como norma general, y de acuerdo con lo visto hasta ahora, cualquier persona puede utilizar libremente materiales que encontremos en la red y que pertenezcan al Dominio Público (respetando la autoría e integridad de la obra) o que tengan una licencia abierta (siempre que cumplamos los requisitos de las mismas). En el caso de que el material tenga derechos de autor o copyright, o no indique nada al respecto, no podremos utilizarlo, salvo permiso expreso del autor o titular de los derechos.

Copyright 2026



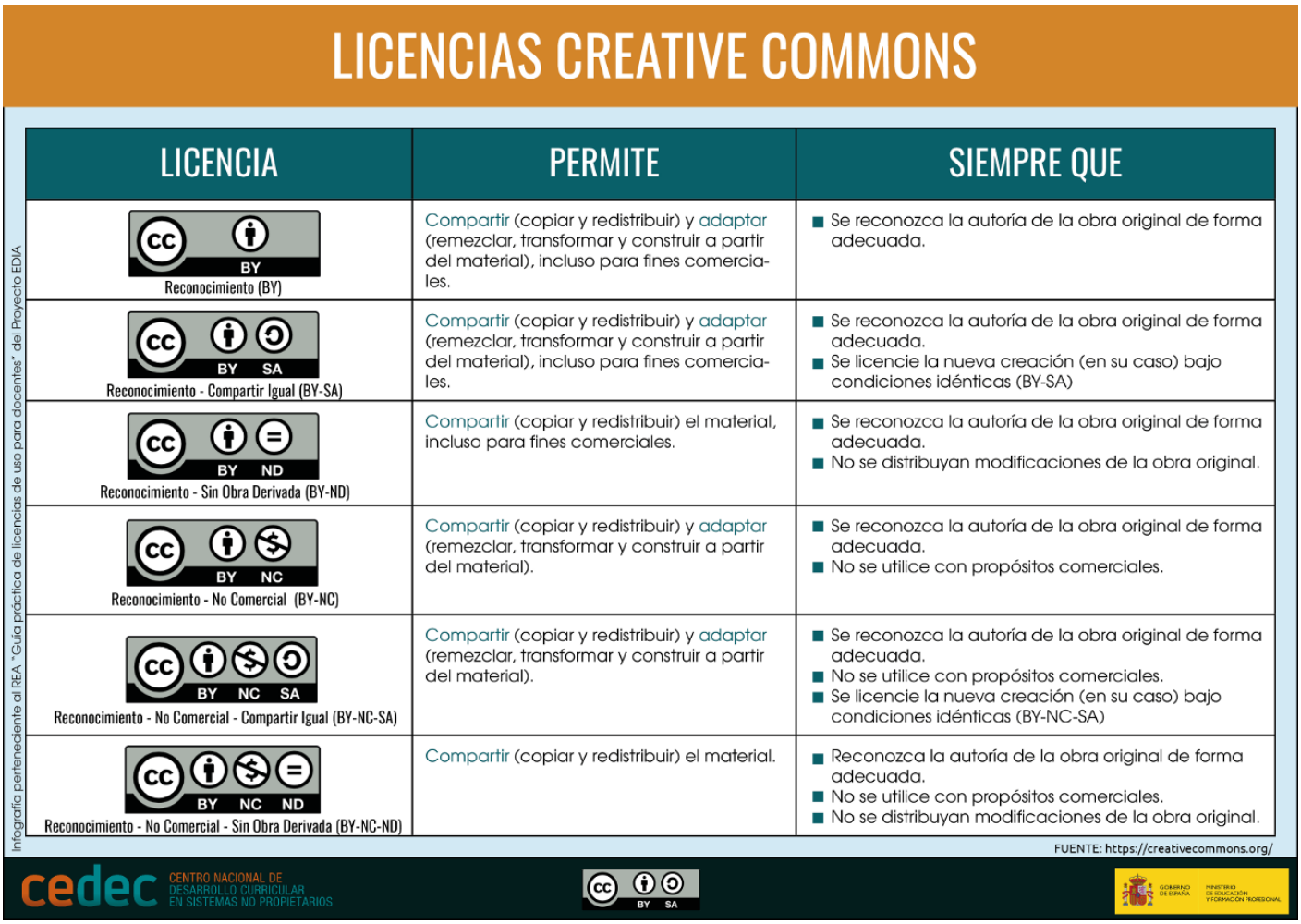
Cedec. *Materiales disponibles en la Red* (CC BY-SA)

> Recordemos además que en el caso de los derechos de autor existen limitaciones y excepciones reconocidas en la LPI a las que los usuarios pueden acogerse si se cumplen las condiciones requeridas. Entre estas limitaciones destaca el derecho de cita.

Licencias de Creative Commons (CC)

Hay muchas personas y entidades que están dispuestas a **ceder algunos o todos los derechos de explotación** de sus obras al público en general, sin necesidad de tener que autorizar individualmente a todos y cada uno de los usuarios que así lo soliciten. Las **licencias abiertas Creative Commons** ofrecen un sistema muy simple para dar respuesta a esta necesidad.

A continuación se muestra una infografía que explica cada uno de los tipos de licencia Creative Commons:



LICENCIAS CREATIVE COMMONS

LICENCIA	PERMITE	SIEMPRE QUE
Reconocimiento (BY)	Compartir (copiar y redistribuir) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material), incluso para fines comerciales.	■ Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada.
Reconocimiento - Compartir Igual (BY-SA)	Compartir (copiar y redistribuir) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material), incluso para fines comerciales.	■ Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada. ■ Se licencie la nueva creación (en su caso) bajo condiciones idénticas (BY-SA)
Reconocimiento - Sin Obra Derivada (BY-ND)	Compartir (copiar y redistribuir) el material, incluso para fines comerciales.	■ Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada. ■ No se distribuyan modificaciones de la obra original.
Reconocimiento - No Comercial (BY-NC)	Compartir (copiar y redistribuir) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material).	■ Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada. ■ No se utilice con propósitos comerciales.
Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual (BY-NC-SA)	Compartir (copiar y redistribuir) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material).	■ Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada. ■ No se utilice con propósitos comerciales. ■ Se licencie la nueva creación (en su caso) bajo condiciones idénticas (BY-NC-SA)
Reconocimiento - No Comercial - Sin Obra Derivada (BY-NC-ND)	Compartir (copiar y redistribuir) el material.	■ Reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada. ■ No se utilice con propósitos comerciales. ■ No se distribuyan modificaciones de la obra original.

Infografía perteneciente al REA "Guía práctica de licencias de uso para docentes" del Proyecto EDIA

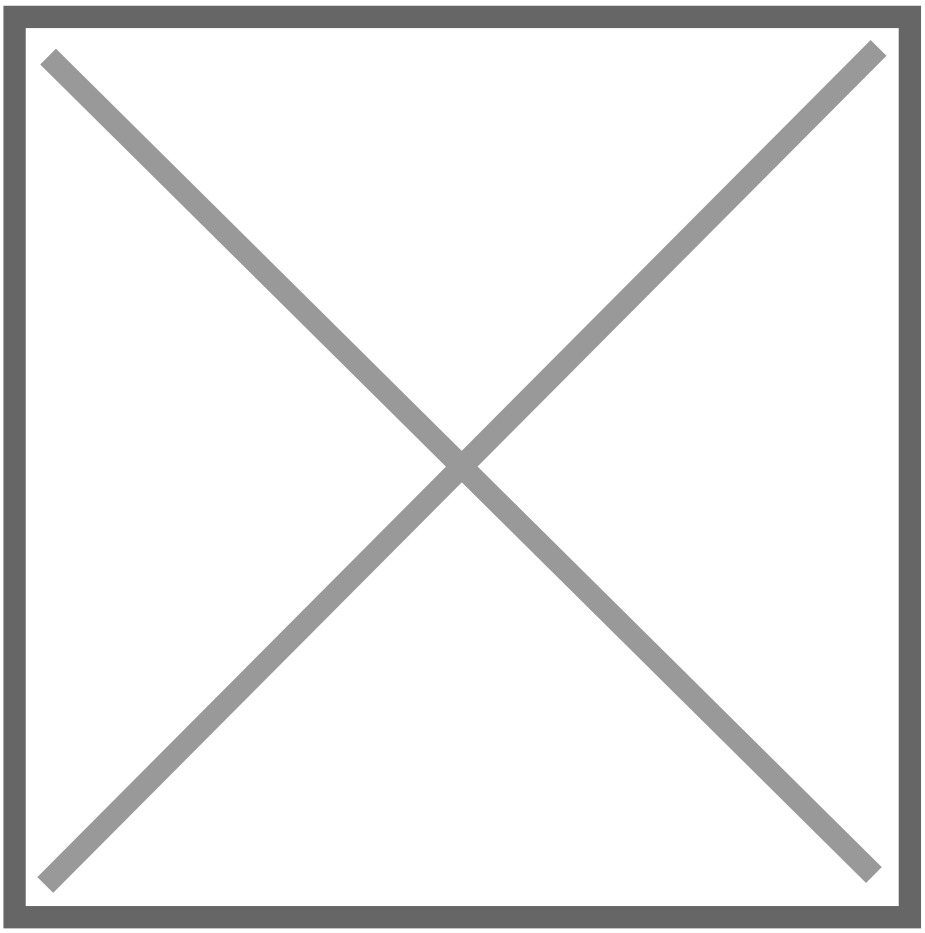
FUENTE: https://creativecommons.org/

cedec CENTRO NACIONAL DE DESARROLLO CURRICULAR EN SISTEMAS NO PROPIETARIOS

Cedec. *Licencias Creative Commons* (CC BY-SA)

Cuando **creamos un contenido educativo digital** al que queremos introducir una **licencia CC** debemos tener en cuenta los usos que deseamos tenga nuestra obra:

Copyright 2026

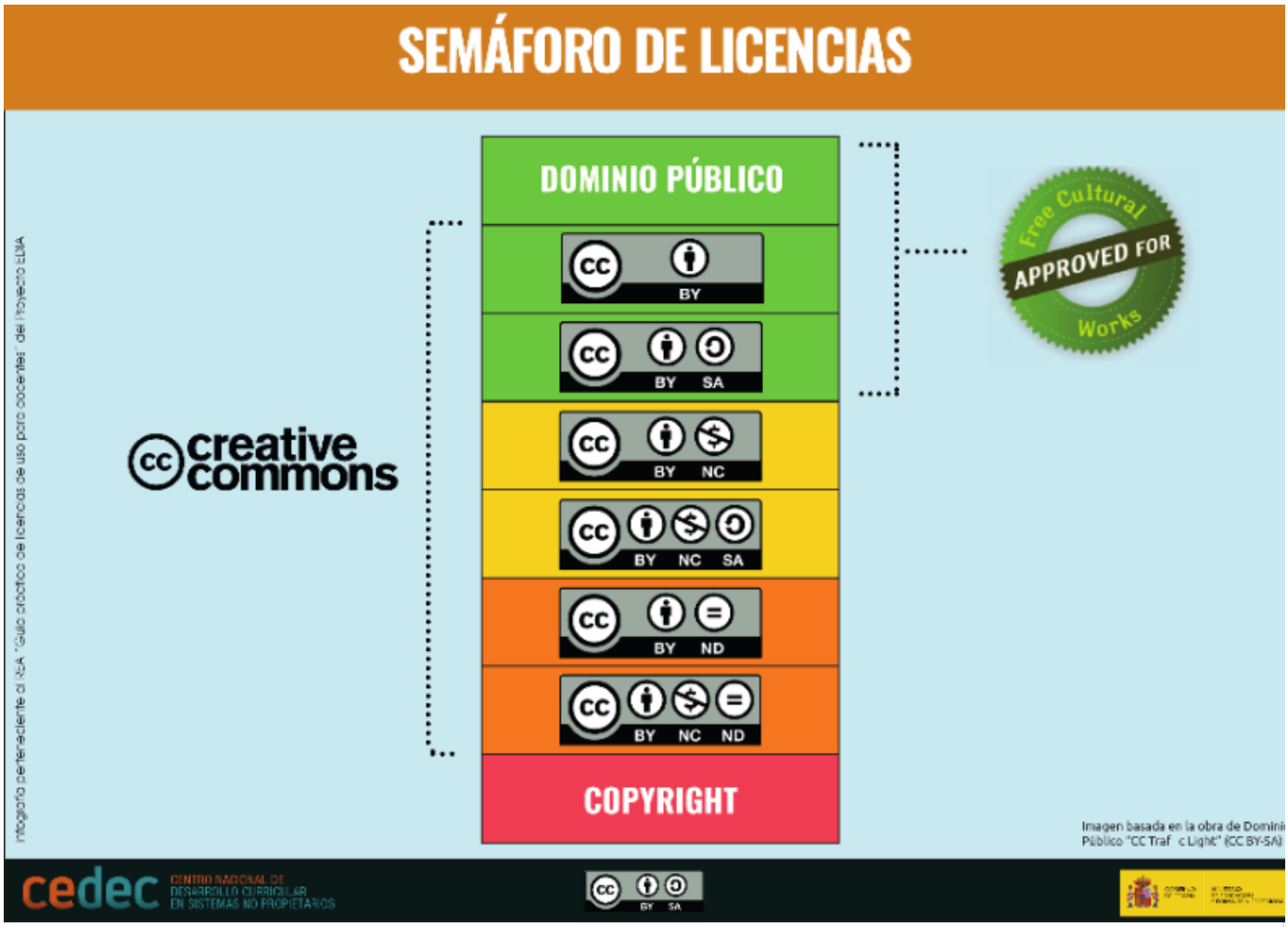


INTEF. *Licencias Creative Commons.* (CC BY-SA)

Recursos para ampliar información

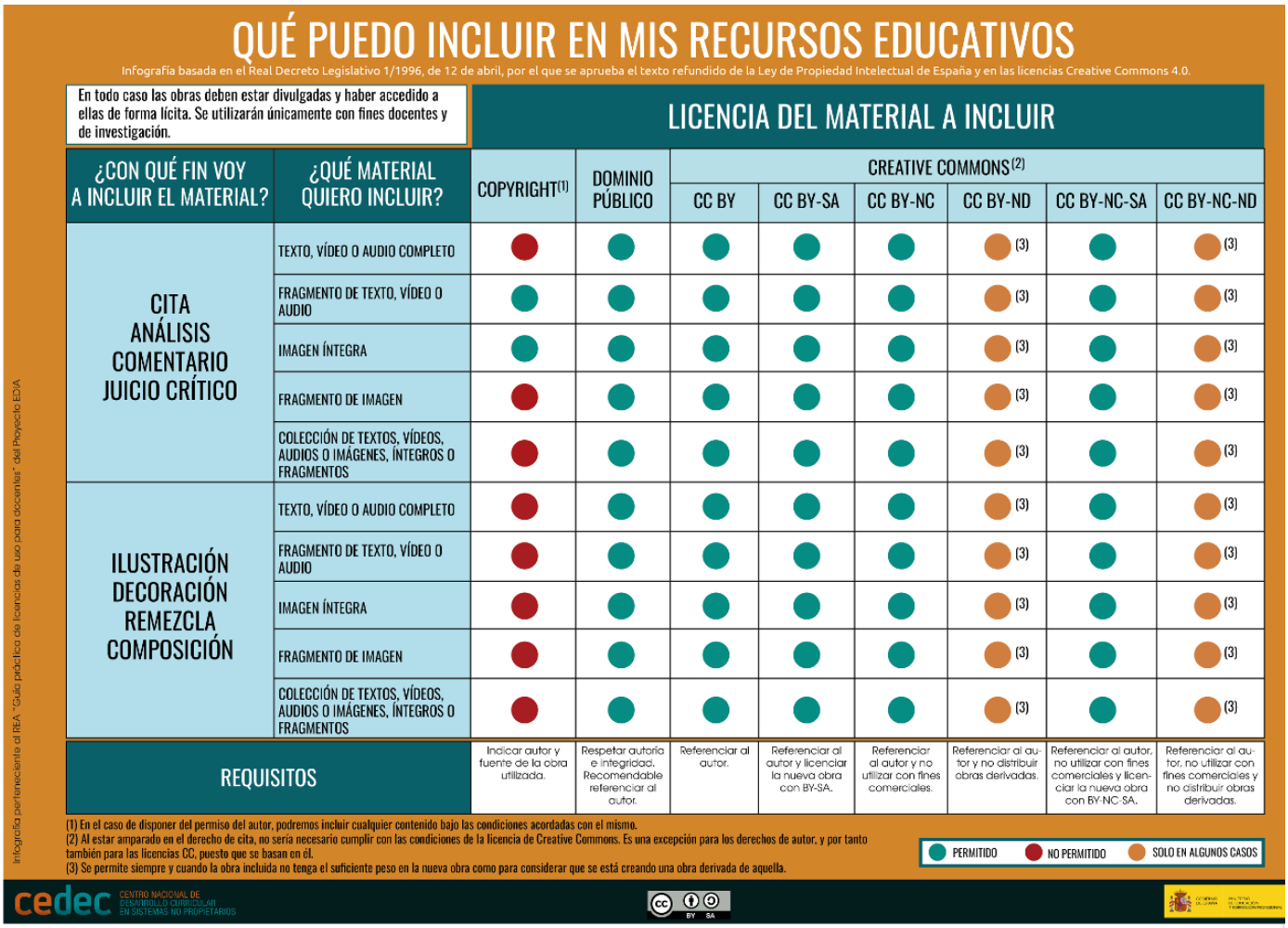
Mostramos a continuación recursos que pueden ser interesantes para entender mejor los tipos de licencias CC y que no son imprescindibles para la formación del curso:

https://www.youtube.com/embed/GFfgwIrOc9Q



Cedec. *Semáforo de licencias (CC BY-SA) a partir de la obra de Dominio Público "CC Traffic Light"* (CC BY-SA)

Incorporación de material ajeno a una obra propia:



QUÉ PUEDO INCLUIR EN MIS RECURSOS EDUCATIVOS

Infografía basada en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual de España y en las licencias Creative Commons 4.0.

En todo caso las obras deben estar divulgadas y haber accedido a ellas de forma lícita. Se utilizarán únicamente con fines docentes y de investigación.

¿CON QUÉ FIN VOY A INCLUIR EL MATERIAL?	¿QUÉ MATERIAL QUIERO INCLUIR?	LICENCIA DEL MATERIAL A INCLUIR							
		COPYRIGHT(1)	DOMINIO PÚBLICO	CREATIVE COMMONS(2)					
				CC BY	CC BY-SA	CC BY-NC	CC BY-ND	CC BY-NC-SA	CC BY-NC-ND
CITA ANÁLISIS COMENTARIO JUICIO CRÍTICO	TEXTO, VÍDEO O AUDIO COMPLETO	●	●	●	●	●	○ (3)	●	○ (3)
	FRAGMENTO DE TEXTO, VÍDEO O AUDIO	●	●	●	●	●	○ (3)	●	○ (3)
	IMAGEN ÍNTEGRA	●	●	●	●	●	○ (3)	●	○ (3)
	FRAGMENTO DE IMAGEN	●	●	●	●	●	○ (3)	●	○ (3)
	COLECCIÓN DE TEXTOS, VÍDEOS, AUDIOS O IMÁGENES, ÍNTEGROS O FRAGMENTOS	●	●	●	●	●	○ (3)	●	○ (3)
ILUSTRACIÓN DECORACIÓN REMEZCLA COMPOSICIÓN	TEXTO, VÍDEO O AUDIO COMPLETO	●	●	●	●	●	○ (3)	●	○ (3)
	FRAGMENTO DE TEXTO, VÍDEO O AUDIO	●	●	●	●	●	○ (3)	●	○ (3)
	IMAGEN ÍNTEGRA	●	●	●	●	●	○ (3)	●	○ (3)
	FRAGMENTO DE IMAGEN	●	●	●	●	●	○ (3)	●	○ (3)
	COLECCIÓN DE TEXTOS, VÍDEOS, AUDIOS O IMÁGENES, ÍNTEGROS O FRAGMENTOS	●	●	●	●	●	○ (3)	●	○ (3)
REQUISITOS		Indicar autor y fuente de la obra utilizada.	Respetar autoría e integridad. Recomendable referenciar al autor.	Referenciar al autor.	Referenciar al autor y licenciar la nueva obra con BY-SA.	Referenciar al autor y no utilizar con fines comerciales.	Referenciar al autor y no distribuir obras derivadas.	Referenciar al autor, no utilizar con fines comerciales y licenciar la nueva obra con BY-NC-SA.	Referenciar al autor, no utilizar con fines comerciales y no distribuir obras derivadas.

(1) En el caso de disponer del permiso del autor, podremos incluir cualquier contenido bajo las condiciones acordadas con el mismo.
(2) Al estar amparado en el derecho de cita, no sería necesario cumplir con las condiciones de la licencia de Creative Commons. Es una excepción para los derechos de autor, y por tanto también para las licencias CC, puesto que se basan en él.
(3) Se permite siempre y cuando la obra incluida no tenga el suficiente peso en la nueva obra como para considerar que se está creando una obra derivada de aquella.

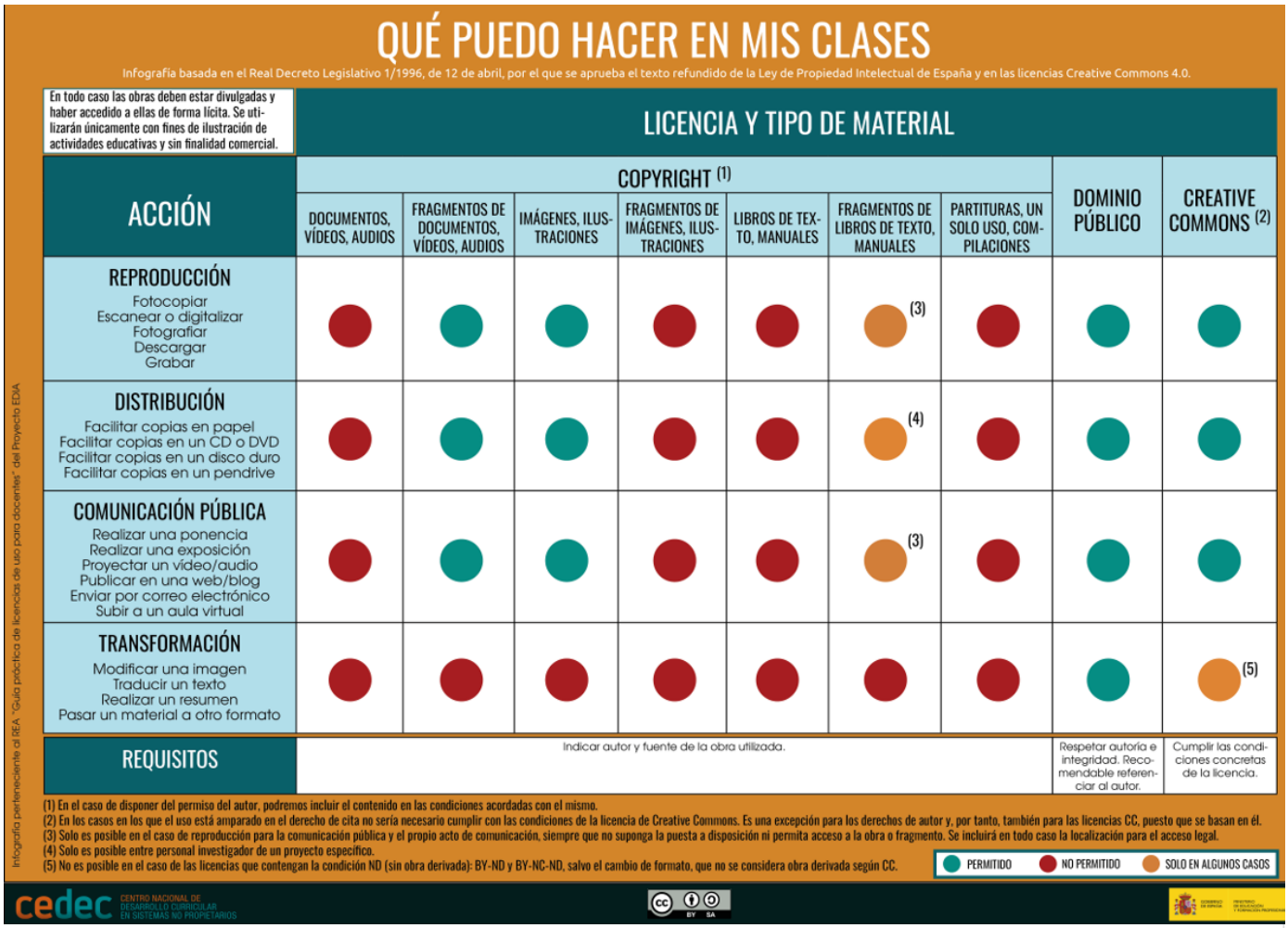
● PERMITIDO ● NO PERMITIDO ● SOLO EN ALGUNOS CASOS

Infografía perteneciente al REA "Guía práctica de licencias de uso para docentes" del Proyecto EDIA

cedec CENTRO NACIONAL DE DESARROLLO CURRICULAR EN SISTEMAS NO PROPIETARIOS

Cedec. *Qué puedo incluir en un recurso educativo* (CC BY-SA)

Utilización de material ajeno en clase



Cedec. *Qué puedo hacer en mis clases* (CC BY-SA)

Búsquedas y compartición de contenidos con licencias CC

Ya hemos visto cómo debemos actuar con los diferentes tipos de licencias a la hora de crear o modificar contenido educativo digital y que aquellas obras con licencia CC o de dominio público son la mejor opción para utilizar materiales como imágenes, vídeos o incluso secuencias didácticas en el aula.

Pero, ¿cómo encuentro los recursos que necesito con licencias CC?

Los **motores de búsqueda** nos permiten **filtrar contenido bajo licencia CC** únicamente en la búsqueda de imágenes. Para otro tipo de contenido podemos utilizar buscadores como:

- Creative Commons Search
- Wikimedia Commons

A continuación mostramos algunos buscadores para recursos con licencia CC organizados por tipo de contenido:

Imágenes

- Flickr
- Google Image (donde se puede filtrar la búsqueda por licencias CC)
- Morguefille
- Pixabay
- Pics4Learning (repositorio en inglés de imágenes con licencia para uso educativo)

Vídeos

- YouTube
- Vimeo
- Archive.org

Sonido

- Freesound
- Hsoundbible.com
- Ccmixter.org
- Jamendo

¿Y si quiero compartir mis recursos?

Copyright 2026

En el caso de queramos darle más difusión al material creado, compartirlo con otras personas y contribuir al conocimiento libre, tendremos dos opciones: marcar la obra como de Dominio Público o aplicar una licencia Creative Commons.

Para licenciar obras con CC podemos utilizar la herramienta que nos proporciona https://creativecommons.org/ que a través de un cuestionario nos proporciona el icono que debemos incluir en nuestra obra con las condiciones elegidas:

Acceso a la herramienta de Creative Commons.

Revision #1
Created 2023-03-31 09:27:36 CEST by Chefo Cariñena
Updated 2023-05-31 09:41:30 CEST by Chefo Cariñena